

Núm. 5907
Fecha: 25 de enero de 1999 PM
Aprobado: Norma Burgos
Secretaria de Estado
Por: 
Secretario Auxiliar de Servicios

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

JUNTA DE DIRECTORES

RESOLUCION NUMERO 98-46

POR CUANTO, la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos aprobó la Resolución 97-54 del 5 de diciembre de 1997, para adoptar la Tarifa Número A-3-3, la cual establece la estructura general de tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de instalaciones y servicios en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, por el período comprendido entre el 1ro de enero de 1998 al 31 de diciembre de 1998.

POR CUANTO, la Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, le confiere a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico todos los derechos necesarios o convenientes para, en la forma más económica, amplia y variada posible, fomentar el uso de sus facilidades y servicios;

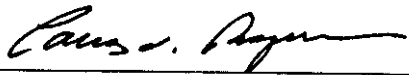
POR CUANTO, de acuerdo con los poderes que le confiere la Ley, la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico estima conveniente la extensión del período tarifario presente, a los fines de proveer más tiempo para la determinación de las tarifas más apropiadas aplicables;

POR LO TANTO, RESUELVA

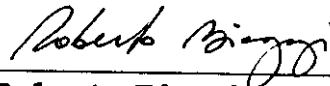
- 1. Se enmiende la Resolución Núm. 98-42 para extender la efectividad de la Tarifa A-3-3 que establece la estructura general de tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de instalaciones y servicios en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín hasta tanto se enmienden dichas tarifas.**

2. Las disposiciones de esta Resolución entrarán en vigor a los treinta días después que la misma haya sido radicada en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico a 17 de *dic.* de 1998.



Dr. Carlos I. Pesquera
Presidente
Junta de Directores



Roberto Biaggi
Secretario
Junta de Directores